

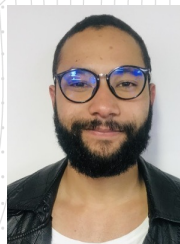
Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. 234792

Fecha de expedición: 24/08/2021

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
Cédula de Ciudadanía
1030588513

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

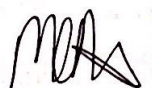
GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.030.588.513 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021


RECTORA


DECAÑO


SECRETARIA GENERAL


PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.030.588.513

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
SALUD OCUPACIONAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5984476 - 26/07/2013

No y FECHA REGISTRO



República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

Colegio INEAM

Francisco de Paula Santander

Institución Educativa Distrital

Creado según Decreto No. 1962 de noviembre de 1969 y renovada su aprobación según Resoluciones Nos. 04374 del 27 de noviembre de 1989 y 936 del 29 de abril de 1993 e integrado en aplicación de las normas derivadas de la Ley 115, 715 y demás decretos reglamentarios e integrado como Institución Educativa según Resolución 2377 del 14 de agosto de 2002 y Resolución 3858 del 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Confiere a:

Gabriel Andres Ponton Becerra

Identificado con C.I. No. 910308-01240 de Cartagena de indias

El Título de
Bachiller

en el Área Industrial: Modalidad Diseño Industrial
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media según el artículo 11, numeral 2 del Decreto 1860 de 1994



Rosa Delia Górriz Barón
Rectora

Antonio F. Aguilar C.
Secretaria

Anotado al Folio No. 379 del Libro Único de Registro de Diplomas

Dado en Bogotá, D.C., a 11 de diciembre de 2007



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Gabriel Andres Ponton Becerra

CC 1030598513

Alcaldía Local de Kennedy

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma

Virtual con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Septiembre de 2022



ALCALDÍA LOCAL DE
USAQUÉN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTÁ**

CERTIFICA QUE:

Gabriel Andrés Ponton Becerra

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 1030588513

ASISTIÓ AL CURSO DE EXTENSIÓN

AUTOCAUIDADO PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA

REALIZADO DEL 9 DE FEBRERO AL 18 DE FEBRERO DE 2021 MEDIANTE
MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS.

*El presente certificado se otorga en el marco del Convenio interadministrativo FDLUSA-CI-298-2020
suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad Nacional de Colombia.*

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 11 DE MARZO DE 2021.

ALMA XIMENA PACHÓN CASTRILLÓN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO
TRABAJO EN EQUIPO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 y el 25 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 8 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 3 de Junio de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle

Dirección de Capacitación - Valle del Cauca

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRESENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO

Realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 4 y el 25 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en SANTIAGO DE CALI, el 31 de Marzo de 2022

Marlene Rojas G.
CARMEN MARLENE ROJAS GALLEGO
Directora (E) Territorial Valle- ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Nariño

Dirección de Capacitación - Nariño

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION
DE PAZ - 1

Realizado en Pasto, Nariño entre el 25 y el 29 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en PASTO, el 12 de Noviembre de 2021

ELSY JANETH MELO MAYA

Directora Territorial Nariño-Alto Putumayo - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Huila

Dirección de Capacitación - Huila

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA

C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Neiva, Huila entre el 11 de Octubre y el 10 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en NEIVA HUILA, el 19 de Noviembre de 2021

JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES

Director Territorial Huila - Caquetá - Bajo Putumayo - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

**DIPLOMADO VIRTUAL LA POBLACIÓN RROM SUS DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
EN COLOMBIA**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 30 de Septiembre y el 4 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Noviembre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO ONLINE PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ENFOQUE ÉTNICO/RACIAL DIFERENCIAL E INTERCULTURAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 30 de Agosto y el 6 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 12 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 17 de Septiembre de 2021

RUBY MARITZA GUEVARA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Junio y el 3 de Agosto de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 6 de Agosto de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Dirección de Capacitación - Meta

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

NUEVOS MODELOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Realizado en Villavicencio, Meta entre el 2 y el 6 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en VILLAVICENCIO, el 10 de Diciembre de 2020

ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA

Director Territorial Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

DERECHOS HUMANOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 25 de Noviembre y el 2 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en IBAGUE, el 7 de Diciembre de 2020

JOHANNA PAOLA GUZMÁN MORA
Directora Territorial Tolima - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

**EL POSCONFLICTO: DE UNA CULTURA DE VIOLENCIA A UNA CULTURA
DE PAZ**

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 17 y el 30 de Noviembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en SAN JOSE DE CUCUTA, el 4 de Diciembre de 2020

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Director (E) Territorial Norte de Santander - Arauca - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

**EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO
FORMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES**

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 17 y el 30 de Noviembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en SAN JOSE DE CUCUTA, el 4 de Diciembre de 2020

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Director (E) Territorial Norte de Santander - Arauca - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTÓN BECERRA
C.C 1.030.588.513

PARTICIPÓ en el CURSO

DERECHOS HUMANOS Y LIDERAZGOS PARA LA PAZ

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 y el 30 de Noviembre de 2020

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 11 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y SOCIAL
TAMBORES YORUBA Nit. 9011180551

CERTIFICA

Que, **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.030.588.513** de Bogotá, ha estado vinculada a la corporación cumpliendo el cargo de encargado de profesional senior de psicología en proceso psicosociales y de psicoeducación, análisis de proyectos y diseño, revisión de documentos de política publica con enfoque étnico diferencial, dondeha venido liderando estrategias psicológicas de transformación social por medio procesos de acompañamientos psicológicos y estrategias enfocadas en mejorar la calidad vida de los miembros activos de la corporación. Asimismo, trabajando de la mano de la comunidad en procesos articulados para la implementación de talleres de formación con enfoque de valores, inteligencia emocional, manejo del tiempo libre entre otros, reforzando los procesos de toma decisiones y mejoran la salud mental de los participantes a partir de un modelo cognitivo conductual. El señor anteriormente mencionada ha trabajado en la Corporación desde el 01 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2024.

La presente se expide por solicitud del interesado a los tres (30) días del mes de abril del 2024, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



JOSE FRANCISCO BUENO ANGULO
Dirección de proyectos.



Bogotá D.C.
Código de dependencia: 582

Señor
GABRIEL ANDRÉS PONTÓN BECERRA.
gaboponton@gmail.com
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

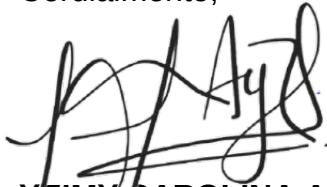
Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud certificación contractual N.º Radicado 20235810010282.

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicio **Nro. CPS-579-2022 y CPS-246- 2022.** Esperamos que la información le sea útil para los fines pertinentes.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (4)

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado del FDLK 

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK 

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK 

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY.**CERTIFICA:**

Que el Señor **Gabriel Andrés Pontón Becerra** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.588.513, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el contrato que a continuación relaciono:

Número:	CPS-579-2022.
Objeto:	PS-340-2176-2635-14916 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ORIENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Realizar actividades técnicas y administrativas en lo referente a la implementación de los planes, programas y proyectos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del Talento Humano y la normatividad vigente. 2. Realizar la organización, depuración y actualización de las bases de datos del personal contratista y del personal de la planta de empleos de la Alcaldía Local de Kennedy, especialmente en lo que corresponde al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y necesidades 3. Organizar y desarrollar actividades relacionadas con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades de las áreas de trabajo de la Alcaldía Local, siguiendo los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la implementación de planes de emergencias, simulacros de evacuación, puesta de señalización, demarcación, actividades y documentos relacionados con el plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias, articulado con las áreas de trabajo de la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano. 5. Apoyar la implementación y seguimiento de las actividades y eventos que desde la Dirección de Gestión de Talento Humano o desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollen, orientado al personal contratista y de la planta de empleos en ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con contratación,

	bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás temas que le sean asignados 6. Apoyar el registro y control de ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo, efectuando los reportes que sean requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y de la aseguradora de riesgos laborales. 7. Realizar la organización, depuración y diligenciamiento de la información generada por los aplicativos destinados a la Afiliación de Riesgos Profesionales del personal vinculado por contrato de Prestación de Servicios y al personal de planta de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato
Valor total del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$28.243.333) M/CTE.
Valor inicial del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$19.083.333) M/CTE.
Mensualidades:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.580.000) M/CTE
Adición No. 1:	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$9.160.000) M/CTE
Plazo total de Ejecución:	SEIS (06) MESES CINCO (05) DIAS
Plazo inicial de Ejecución:	CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
Fecha de Inicio:	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022
Prórroga No. 1:	DOS (02) MESES
Fecha de terminación:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023
Estado:	EN EJECUCIÓN

Número:	CPS-246- 2022
Objeto:	CPS-029-2176-2635-14916 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ORIENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - PROYECTO: 2176- KENNEDY TRANSPARENTE - META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.1. Realizar actividades técnicas y admirativas en lo referente a las implementaciones de los planes, programas y proyectos del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del talento Humano y la normatividad vigente. 2. Realizar la organización, depuración y actualización de las bases de datos del personal del contratista y del personal de la planta de empleos de la Alcaldía Local de Kennedy, especialmente en lo que corresponde al componente de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y necesidades 3. Organizar y desarrollar actividades relacionadas con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades de las áreas de trabajo de la Alcaldía Local, siguiendo los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la implementación de planes de emergencias, simulacros de evacuación, puesta de señalización, demarcación, actividades y documentos relacionados con el plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias, articulado con las áreas de trabajo de la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano o desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollen, orientando al personal contratista de la planta de empleos en ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con contratación, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás temas que le sean asignados. 6. Apoyar el registro y control de ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo efectuando los reportes que sean requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y de la aseguradora de riesgos laborales. 7. Realizar la organización, depuración y

	diligenciamiento de la información generada por los aplicativos destinados a la Afiliación de Riegos Profesionales del personal vinculado por contrato de Prestación de Servicios y al personal de planta de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.
Valor total del Contrato:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) M/CTE
Mensualidades:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS(\$3.800.000) M/CTE.
Plazo total de Ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha de Inicio:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2022
Estado:	TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado del FDLK

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 14/03/2023

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES** identificado (a) con C.C. Núm. **1030588513** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	4069	2021-02-09	2021-03-17	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	\$2,334,328.00
2021	5963	2021-03-18	2022-06-20	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021	\$2,371,872.00
2021	8414	2021-07-15	2021-10-31	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL	\$2,371,952.00
2021	9676	2021-11-11	2021-12-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	\$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
- 2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 14/03/2023

Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision.

4- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

5- Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.

6- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas para cada Espacio y/o Proceso Transversal.

7- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.

8- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.

9- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.

10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.

11- Realizar la coordinación intersectorial en instancias locales (Red buen trato, comité local de atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, paquetes de salud mental), para generar la activación de la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 14 de 03 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 14/03/2023



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 14/12/2021

**EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED
INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES identificado (a) con C.C. Núm. 1030588513 está vinculado

(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual TECNÓLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021, desde el 09 de 02 de 2021 teniendo vigente el contrato No. 5963 contrato en ejecución ; con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C. \$2,371,872.00.

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
- 2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
- 3- Identificar las condiciones de salud de los trabajadores informales y los riesgos propios de la actividad económica a los que están expuestos en su entorno de trabajo.
- 4- Promover el autocuidado de los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.
- 5- Evaluar implementación de la estrategia de entornos laborales saludables en las Unidades de Trabajo Informal.
- 6- Identificar y abordar sectorial y intersectorialmente los factores de riesgo en salud, socioeconómicos culturales y psicológicos que determinen actitudes y comportamientos en las familias relacionados con la incorporación de los niños, niñas y adolescentes en el trabajo.
- 7- Promover en adolescentes y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida,

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 14/12/2021

como una herramienta que fomente practicas de auto- cuidado, desarrollo integral y retiro del trabajo.

8- Monitorear la desvinculacion efectiva de adolescentes de las peores formas de trabajo infantil.

9- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.

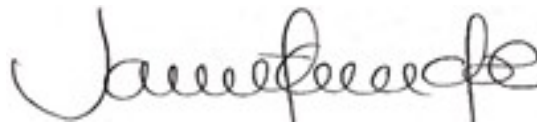
10- Fortalecer los procesos de notificacion y canalizacion, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o Proceso Transversal.

11- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retencion documental definidas y la normatividad vigente

12- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/ o herramientas ofimaticas, propias de cada linea de trabajo, Espacio y/ o Proceso Transversal, con las caracteristicas de calidad y pertinencia tecnica esperados.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 14 de 12 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE
CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA; con documento de identidad No, 1030588513 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	6401-2020	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	23/11/2020	31/01/2021	\$2334328	SUBRED
2	2021	3037-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/03/2021	\$2334328	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICACION TEMPORAL

Este profesional se encuentra entre las excepciones del decreto 457 de 2020 en su parágrafo 1. Asistencia y prestación de servicios de salud

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintinueve(29) días del mes de Octubre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y SOCIAL
TAMBORES YORUBA Nit. 9011180551

CERTIFICA

Que, **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.030.588.513** de Bogotá, ha estado vinculada a la corporación cumpliendo el cargo de encargado de procesos psicosociales y de psicoeducación, con enfoque étnico diferencial, donde ha venido liderando estrategias psicológicas de transformación social por medio procesos de acompañamientos psicológicos y estrategias enfocadas en mejorar la calidad vida de los miembros activos de la corporación. Asimismo, trabajando de la mano de la comunidad en procesos articulados para la implementación de talleres de formación con enfoque de valores, inteligencia emocional, manejo del tiempo libre entre otros, reforzando los procesos de toma decisiones y mejoran la salud mental de los participantes a partir de un modelo cognitivo conductual. El señor anteriormente mencionada ha trabajado en la Corporación desde el año 26 de septiembre de 2016 al 30 de noviembre de 2021.

La presente se expide por solicitud del interesado a los tres (22) días del mes de Diciembre del 2021, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



Chavely Paulina Pontón Becerra

Representante Legal.

Calle 39 a bis sur # 72j-05

☎ 3138500447 📠 3006228084

📌 Corpoyoruba

📷 Tamboresyoruba



LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE
LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Nit 860403721 – 2

CERTIFICA

Que el Doctor **GABRIEL ANDRÉS PONTON BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1030588513, se encuentra vinculado con la Universidad a partir de julio 17 a noviembre 11 de 2023, desempeñándose como **DOCENTE DE CATEDRA** para el **PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**, en la modalidad de **CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, impartiendo las asignaturas de:

- Psicología
- Resolución de Conflictos
- Antropología sociocultural

Se firma esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2023



TERESA CARVAJAL SALCEDO
Directora Desarrollo Humano y Bienestar Institucional
Tel. 6684700 Ext. 107 – 144 - 174

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Nit 860403721-2**

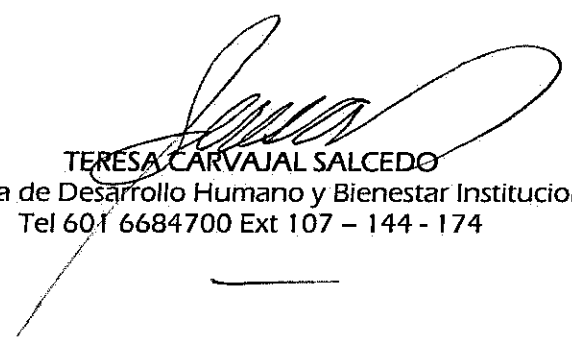
CERTIFICA

Que el Doctor **GABRIEL ANDRÉS PONTON BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1030588513, se encuentra vinculado laboralmente con la Universidad a partir de febrero 01 hasta mayo 25 de 2024, desempeñándose como **DOCENTE DE CATEDRA** para el **PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**, en la modalidad de **CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**.

Adicionalmente el Dr. Ponton, estuvo vinculado en el siguiente periodo académico.

➤ Julio 17 a noviembre 11 de 2023

Se firma esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.


TERESA CARVAJAL SALCEDO
Directora de Desarrollo Humano y Bienestar Institucional
Tel 601 6684700 Ext 107 – 144 - 174



CERTIFICACIÓN

Certificamos que **El Señor GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA número 1.030.588.513, expedida en BOGOTÁ, D.C. laboró en nuestra Compañía desde el día 17 de Septiembre de 2015 hasta el día **5 de Diciembre de 2019**, el último cargo desempeñado fue el de COORD. RESERVAS ESPECIALES.

Se expide en Chía – Cundinamarca, el día 26 de agosto de 2020

Cordialmente,

MARIA VICTORIA RUEDA MOSQUERA
GERENTE DE TALENTO HUMANO
TEL: 8612233 ext. 1225

Esta Certificación ha sido generada a través del sistema de Autoconsulta Web de la Compañía: INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S., CON NIT: 860350253-8. Dirección Oficina: CALLE 3 11 A - 56 CHIA, por lo tanto debe ser verificada por la Entidad receptora.

Firma Digital según Decreto 1747 de 2000 Reglamentado Parcialmente por la ley 527 de 1999 del 18 de Agosto

Bogotá, 16 de Septiembre de 2015

CONEXIA S.A.S
NIT. 900.444717-2

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.030.588.513** de Cartagena, laboro para nuestra compañía con un contrato a término indefinido, con las siguientes condiciones:

Cargos desempeñados :

- **Asistente Comercial**

Fecha de Inicio : 25 de Septiembre de 2012
Fecha Final : 30 de Mayo 2013.

- **Analista de Back Office**

Fecha de Inicio : 01 de Abril de 2013
Fecha Final : 18 de Mayo 2015.

Ultimo Salario Básico mensual

:(\$ 1.610.000.00) Un millón seiscientos diez mil pesos m/cte.).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordial Saludo,


Sonia Patricia Acevedo León
Jefe de Capital Humano
CONEXIA SAS

CONEXIA
Nit: 900444717-2

APRB

BOGOTÁ, 24 de Agosto de 2020

Manpower de Colombia Ltda.

NIT: 890916883-8

Certifica

Que el (la) señor(a) **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA** identificado(a) con número de documento 1030588513 labora en modalidad de **AUXILIAR DE DESARROLLO HUMANO EN NOVAVENTA** desde el 19 de Marzo de 2020, vinculado(a) mediante un contrato Obra o labor Colombia. Actualmente devenga un salario básico de \$.1,500,000, más un "salario variable promedio mensual" en los últimos doce meses o proporcional al tiempo laborado de \$.37,050.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a).

Atentamente,



Carolina Díaz C.
Gerente Talento Humano Staffing

Nota: Este certificado fue generado utilizando una firma electrónica, para comprobar su validez, puede contactarse con la línea 018000944432:

ManpowerGroup Colombia
Carrera 48 No 32B Sur 139, Oficina 906
Centro Comercial Viva Envigado (Torre de Oficinas)
www.manpowergroupcolombia.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:45 AM horas del 26/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030588513**

Apellidos y Nombres: **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030588513** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244072987



PIB
11:50:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030588513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 12:01:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030588513
Código de Verificación	1030588513240426120142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-03-31 08:08

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

GABRIEL

ANDRES

PONTON

BECERRA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1030588513

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOLÍVAR

Municipio

CARTAGENA DE INDIAS

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["CARRERA 27 A 63 B 07 "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$4.580.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$650.000,00
Honorarios	\$850.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$6.080.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$350.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--